

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR



JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE CARTAGENA
Av. Pedro de Heredia, Barrio Amberes, calle 31 N° 39-206

TRASLADO DE RECURSO DE REPOSICIÓN

De conformidad con los artículos 319 , 110 del C. G. del P. y el artículo 9 de la Ley 2213 de 2022

RADICADO	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ARCHIVO
2022-00336	EJECUTIVO	PORVENIR S.A	TECHAR DEL CARIBE SAS	<u>Recurso de reposición</u>

En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 319 y 110 del C. G. del P ibídem y el artículo 9 de la Ley 2213 de 2022, se fija la presente lista de traslado de forma virtual en el portal web de la rama judicial por el término legal de tres (3) días, hoy veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintidós (2022) a las 8:00 a.m.

ANA MILENA OJEDA FAJARDO
SECRETARIA

A partir del día siguiente y por el término legal de tres (3) días, queda publicado de forma virtual y a disposición de las partes el recurso de reposición, en el portal web de la rama judicial y dentro de los procesos referidos, a fin de que la objeten. Vence: cuatro (04) de octubre de dos mil veintidós (2022) a las 5:00 p.m.

ANA MILENA OJEDA FAJARDO
SECRETARIA